



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 18 JUN 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.553/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 09 de las presentes obra Nota N° 280/12 interpuesta por el Sr. Secretario de Extensión;

QUE mediante la misma solicita autorización para la realización del Proyecto de Extensión denominado "V Taller: El Enfermero en la Comunidad", a llevarse a cabo entre los días 02 y 24 de junio del corriente año

QUE la responsable del mismo es la Mg. Azucena ROJAS;

QUE participan como integrantes del citado Proyecto las Lic. Sara OJEDA, Valeria OYARZO, Viviana VELASQUEZ, Iris CARCAMO, Muriel OJEDA, Enf. Amira GARCIA, Marcela TRIVIÑO, Adriana CREMONTE, Sandra LEAL, Claudia ROJAS, Marta RIOS, Emilce LOMBARDO, Paola ANTIÑIRRE, Beatriz MANSILLA, Valeria ANTINAO, Silvia MAMANI, Sarella SANCHEZ, Mónica PARRA y los alumnos de la carrera de Enfermería de la UNPA-UARG Silvia LESCANO, Roxana SILVA, Karina RAMOS y Gabriela MELLA;

QUE esta actividad se enmarca en el Programa Institucional "Programa de Estilos de Vida Saludable (PREVISA);

QUE la misma se lleva a cabo en conjunto con la Asociación Santacruceña de Enfermería (A.S.E.) representada por la Presidenta de la Asociación Lic. Norma MARSICANO y la Dirección de Enfermedades Inmuno Prevenibles del Hospital Regional de Santa Cruz representado por la Enf. Mónica FIRNKORN;

QUE mediante la ejecución del mismo se llevarán a cabo actividades de educación sanitaria a las personas que requieran de asesoramiento e información respecto a condiciones de vida y de salud y asistencia de enfermería con controles de tensión arterial, de peso y talla, masa corporal, niveles de glucemia, consejerías de salud sexual y procreación responsable, HIV-SIDA, Diabetes, Obesidad y estilos de vida saludable;

QUE los objetivos primordiales de esta actividad son: relacionar la transferencia de saberes de parte de los alumnos de enfermería con herramientas de comunicación y empatía, en las actividades de consejería de la salud en pos de fomentar estilos de vida saludables y fomentar el autocuidado en las personas mediante procedimientos habituales de control de estado de salud para una mejor calidad de vida;

QUE la misma tiene como destinatarios a la comunidad en general, que concurra a la Feria del galpón del borde costero de la Municipalidad;

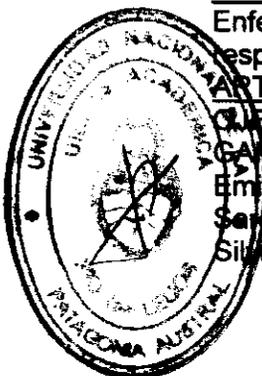
QUE la citada actividad es gratuita para los asistentes;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la realización del Proyecto de Extensión denominado "V Taller: El Enfermero en la Comunidad", a llevarse a cabo entre los días 02 y 24 de junio del corriente año, cuya responsable es la Mg. Azucena ROJAS.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que participan como integrantes del citado Proyecto las Lic. Sara OJEDA, Valeria OYARZO, Viviana VELASQUEZ, Iris CARCAMO, Muriel OJEDA, Enf. Amira GARCIA, Marcela TRIVIÑO, Adriana CREMONTE, Sandra LEAL, Claudia ROJAS, Marta RIOS, Emilce LOMBARDO, Paola ANTIÑIRRE, Beatriz MANSILLA, Valeria ANTINAO, Silvia MAMANI, Sarella SANCHEZ, Mónica PARRA y los alumnos de la carrera de Enfermería de la UNPA-UARG Silvia LESCANO, Roxana SILVA, Karina RAMOS y Gabriela MELLA.-



324



///-2-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que esta actividad se enmarca en el Programa Institucional "Programa de Estilos de Vida Saludable (PREVISA).-

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que la actividad es gratuita para los asistentes.-

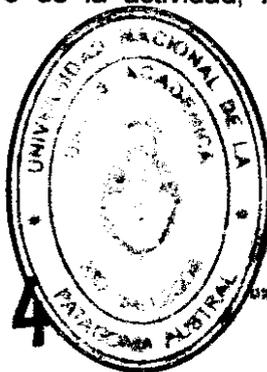
ARTICULO 5°.- DEJASE ESTABLECIDO que la citada actividad se lleva a cabo en conjunto con la Asociación Santacruceña de Enfermería (A.S.E.) representada por la Presidenta de la Asociación Lic. Norma MARSICANO y la Dirección de Enfermedades Inmuno Prevenibles del Hospital Regional de Santa Cruz representado por la Enf. Mónica FIRNKORN.-

ARTICULO 6°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Extensión para el cierre de la actividad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

324



DR. ALEJANDRO BUNICO
DECANO
UNPA - UARG